

ORDENANZA 2292/2019

VISTO:

La Ordenanza N° 2286/2019 que autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición de un lote de terreno baldío para ser destinado a la construcción del edificio de la sucursal del local del Banco de la Nación Argentina.

Lo establecido en el Artículo 109, inciso 15, de la Carta Orgánica Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que habiéndose perfeccionado ya la mencionada adquisición, resulta un requisito esencial proceder a la donación con cargo de dicho inmueble al Banco de la Nación Argentina, a efectos de que se inicie a la brevedad la construcción del edificio que albergará la sucursal local de dicha entidad bancaria.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Especial N° 5 del 26 de agosto de 2019.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la donación con cargo a favor del Banco de la Nación Argentina del inmueble baldío identificado como una fracción de terreno ubicado en el Lote Quince A de la ciudad de Colonia Caroya, designado como Lote Letra E, compuesto por 15,15 metros de frente por 23,46 metros de fondo, con una superficie total de 355,42 m², con su frente sobre calle 38; identificado bajo el Catastro Municipal N° 2639, e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 488.357, a efectos de que la mencionada entidad bancaria proceda a la construcción del edificio de la Sucursal Colonia Caroya.

Artículo 2º.- La donación con cargo es por el tiempo de dos (2) años, prorrogable por un periodo igual, a los fines de la construcción del edificio del Banco de la Nación Argentina. Caso contrario el inmueble será restituido al Municipio.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar los actos administrativos, suscribir convenios y la documentación que resultaren necesarios para cumplimentar con lo autorizado en la presente Ordenanza.

Artículo 4º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ESPECIAL DEL 26 DE AGOSTO DE 2019.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**